**Municipalidad de Santa Rosa del Monday**
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

# CONTRATO N° 50/2019 PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 368397

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, entre **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1078, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. María Victoria Salinas Sosa** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **Lic. Eulalio Andrés Arevalos Méreles** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **PETROLEOS DEL SUR S.A.** con **RUC Nº 80013377-3**, domiciliada en Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco Edificio Citicenter – 2º Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld, con Cédula de Identidad N° 932.717, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE ID Nº 368397 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adquisición de Combustible, correspondientes a la Contratación Directa Nº 16/2019, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

petrosur S.A.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368397

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Monday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 366/2019 (I.M.) de la fecha 27 de Agosto del 2019. –

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Gasoil - Diesel Tipo III | PETROSUR | Nacional | Litros | 22.000 | 5.355 | 117.810.000 |
| 2 | 2 | Nafta RON 95 octanos. | PETROSUR | Nacional | Litros | 1.800 | 5.125 | 9.225.000 |

Total: *127.035.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. *127.035.000* (Guaraníes Ciento veintisiete millones treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rosa del Monday- Avd. Santa Rosa de Lima Nº 1078

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

petrosur S.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

petrosur s.a.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

**Municipalidad de Santa Rosa del Monday**
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Alto Paraná, República del Paraguay al día 10 mes de Septiembre y año 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

petrosur S.A.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Eduardo Velázquez
Gerente de Administración y Calidad

Lic. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld
Representante Legal
PETROLEOS DEL SUR S.A.